

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 312/2022

Acta N° 28/2022
2022-81-1410-00671

VISTO: La solicitud de apoyo presentada por la Escuela N° 107 José Belloni de La Paz para la realización del festival de fin de curso, a realizarse el 15 de Diciembre.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 272/2022 de fecha 04 de Noviembre de 2022, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso colaborar con la Escuela N° 107 de La Paz, mediante el préstamo del equipo de amplificación del Municipio (incluyendo las horas hombre necesarias para su operación) en la fecha y horario consignados.

CONSIDERANDO:

1. Que a pesar de que pueda no ser reconocido como materia Municipal en sentido estricto, este Cuerpo entiende pertinente el soporte a instituciones educativas, siendo prueba material de esto, los diversos apoyos brindados en los últimos meses, tanto mano de obra y materiales de construcción para intervenciones edilicias, como servicios de barométrica o cobertura de eventos con apoyo logístico y horas hombre.
2. Que mediante una nueva solicitud, debido al cambio de fechas del colectivo docente, la Escuela N° 107 de La Paz, solicita colaboración con equipo de amplificación (y personal que lo manipule) para el día 15 de Diciembre del corriente, a partir de las 08:00 hs en la Plaza principal de la Ciudad de La Paz.
3. Que en el marco de lo consignado ut-supra, y en el entendido de que la solicitud apunta al rescate patrimonial de la rica historia local, el Concejo Municipal entiende pertinente apoyar la solicitud antes mencionada.
4. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

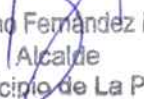
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ


RESUELVE:

1. **DEJAR** sin efecto, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, La Resolución N.º 272/2022 dictada por el Gobierno Municipal de La Paz el pasado 4 de Noviembre.

2. **COLABORAR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, con la Escuela N° 107 de La Paz, mediante el préstamo del equipo de amplificación del Municipio (incluyendo las horas de personal idóneo para su operación), en la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga.
3. **ESTABLECER** como contrapartida, además de la obligación que emerge por la responsabilidad que debe observarse en el cuidado del equipamiento otorgado en préstamo, el acceso público y gratuito a la actividad.
4. **COMUNICAR** lo resuelto al Dpto. de Administración y a la institución solicitante.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

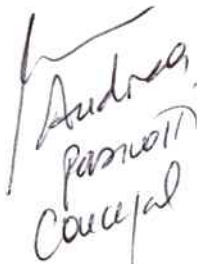
El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




Andrea
Pasquet
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz